



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20205420449351
Fecha: 15-10-2020

20205420449351

Bogotá D.C.

Señor
JORGE ORLANDO BENAVIDEZ
N/A
Barrio
La Ciudad

Asunto: Citación Audiencia Pública

Referencia: Expediente/Comparendo No. 2019544870101542E-110011013390

Comportamiento: Ley 1801 de 2016.

Artículo 140.8. Portar sustancias prohibidas en el espacio público.

Por medio de la presente, me permito citarlo(a) para llevar a cabo la correspondiente Audiencia Pública de conformidad con el Artículo 223. Tramite de proceso verbal abreviado del Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016)

FECHA: VIERNES SEIS (6) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 9:50 AM

LUGAR: Inspección 4A

DIRECCION: Calle 31 C sur No. 3 67 Este Casa de la Justicia

Notificación por Aviso

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación, Hoy, 16 MAR 2020, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de San Cristóbal, siendo las Siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de des fijación, el presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____, siendo las Cuatro y treinta de la tarde (4:30 p. m).

22 MAR 2020

Cordialmente,


PABLO ANDRÉS RUIZ DEVIA
Inspección Cuarta "A" Distrital de Policía

Proyecto y Elaboró
William E. Borda G. WILLIAM E. BORDA
Abogado de apoyo

Alcaldía Local de San Cristóbal
Av.1 de Mayo No.1 - 40 sur
Código Postal:
Tel. 3636740 - 3636741
Información Línea 195
www.sancristobal.gov.co

